

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13922 ALIANZA EDITORIAL, S.A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 15, a las diez horas del día 21 de junio de 2010, en primera convocatoria, y al día siguiente, 22 de junio en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 correspondiente a "Alianza Editorial, S.A.", así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados de "Alianza Editorial, S.A."

Tercero.- Nombramiento de Auditores o reelección de los actuales.

Cuarto.- Venta de acciones no canjeadas y derecho de adquisición preferente.

Quinto.- Delegaciones y autorizaciones.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta general o designación de Interventores con arreglo al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio social, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y aquellos otros que, con la misma antelación, acrediten su titularidad en el lugar indicado por cualquier medio admitido en Derecho.

Conforme al art. 10 de los vigentes Estatutos sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otro accionista, debiéndose conferir dicha representación por escrito y con carácter especial para esta Junta. El derecho de voto se ejercerá conforme a lo dispuesto en el art. 5 de dichos Estatutos.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas, el derecho que les asiste conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el Informe de los Auditores de las cuentas, así como los demás documentos a los que alcanza el derecho de información de los accionistas.

Madrid, 11 de mayo de 2010.- Jesús Sánchez García, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100037801-1

cve: BORME-C-2010-13922